

**ACUERDO No. 03 DE 2021**  
COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA  
EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA “COMPARTA EPS-S”

**CONVOCATORIA**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA MIXTA DE ASOCIADOS**

El Consejo de Administración, en uso de sus facultades legales estatutarias, prevenidas en la Ley 79 de 1988 y los estatutos sociales de la entidad y, con base en lo acordado en reunión extraordinaria del día 16 de marzo de 2021 transcrita en Acta No. 225 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que en reunión extraordinaria del Consejo de Administración celebrada el día 16 de marzo de 2021, el Consejo de Administración aprobó de manera unánime cambiar la metodología para la celebración de la Asamblea General; por lo tanto, prescinde de Asamblea a través de Delegados por Asamblea General de Asociados en consideración al número de socios hábiles a la fecha.
2. Que de acuerdo con la Ley 79 de 1988, artículo 28, toda empresa cooperativa debe realizar una asamblea general ordinaria para el cumplimiento de sus funciones regulares dentro de los tres (3) primeros meses del año calendario y así también lo consagra el artículo 56 del estatuto vigente.
3. Que el Consejo de Administración en uso de sus facultades legales consagradas en el artículo 30 de la ley 79 de 1988 y especialmente las conferidas en el estatuto vigente de la cooperativa, artículo 76, es el organismo facultado para convocar a asamblea general ordinaria.

4. Que el 13 de marzo de 2020 el Presidente de la República de Colombia expidió el Decreto 398 mediante el cual, para evitar la congregación de personas en las reuniones ordinarias de la Asamblea de todas las personas jurídicas, reformó las normas para la realización de reuniones no presenciales de Asamblea y de Junta Directiva y regulo las reuniones mixtas, en las que se permite la presencia física y virtual de los socios, sus apoderados o miembros de Junta Directiva.
5. Que el día 25 de febrero de 2021 mediante la Resolución 222 de 2021 el Ministerio de salud y Protección Social prorrogó hasta el 31 de mayo de 2021, la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional declarada mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada, a su vez, por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020.
6. Que el estatuto, artículo 60 expresa que la asamblea general ordinaria o extraordinaria debe ser convocada con la anticipación no menor a diez (10) días hábiles y que se comunicará a los asociados hábiles, mediante notificación personal.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°. MODALIDAD DE ASAMBLEA:** La Asamblea General de COMPARTA EPS-S se celebrará bajo la modalidad de “ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS”.

**ARTÍCULO 2°. OBJETIVO.** CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA MIXTA DE ASOCIADOS, el día 31 de marzo de 2021 a las 9:00 am, en la cual podrán participar virtualmente a través de la herramienta tecnológica Microsoft Teams, haciendo uso del enlace que se enviará previamente por correo electrónico.

**ARTÍCULO 3°. AGENDA.** El temario de la Asamblea General Ordinaria de Asociados es:

1. Himno Nacional
2. Llamado a lista y Verificación del quórum
3. Presentación y aprobación del protocolo para celebración de reuniones virtuales
4. Aprobación del orden del día
5. Instalación de la Asamblea a cargo del presidente del Consejo de Administración
6. Elección de presidente y secretario de la Asamblea

7. Elección del Comité de Aprobación y Verificación del Acta
8. Elección del Comité de Escrutinio
9. Lectura del Acta anterior
10. Presentación de Informes de Gestión:
  - a) Consejo de Administración.
  - b) Junta de Vigilancia.
  - c) Gerencia.
11. Presentación del Dictamen del Contralor con funciones de Revisoría Fiscal y del Informe del Contralor respecto a la medida de Vigilancia Especial.
12. Presentación, discusión, aprobación o improbación de Estados de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2020.
13. Presentación, discusión y aprobación de Proyecto de Aplicación de Excedentes.
14. Elección de miembros del Consejo de Administración.
15. Elección de miembros de la Junta de Vigilancia.
16. Elección de miembros del Comité de Apelaciones.
17. Propositiones y varios.
18. Clausura.

**ARTÍCULO 4°. PARTICIPACIÓN CON VOZ Y VOTO.** Podrán participar en la asamblea general ordinaria los asociados hábiles que estén al día en el pago de sus aportes sociales.

**ARTÍCULO 5°. PROHIBICIÓN DE DELEGACIÓN DE VOTO.** Los asociados convocados no podrán delegar su representación en ningún caso y para ningún efecto, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 79 de 1988.

**ARTÍCULO. 6°. QUÓRUM.** El quórum mínimo requerido para la Asamblea General de Asociados será el cincuenta por ciento (50%) de los asociados convocados, tal como reza el artículo 31 de la Ley 79 de 1988 y en concordancia con el literal b del artículo 62 del estatuto vigente. Una vez se haya constituido el quórum, éste no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno de los asistentes siempre que se mantenga el quórum mínimo señalado anteriormente.



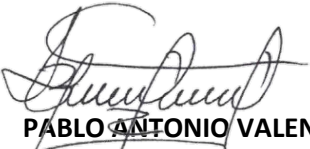
**ARTÍCULO 7°. ASISTENCIA DE PERSONAS NO ASOCIADOS.** Podrán estar presentes en la Asamblea General Ordinaria de Asociados el Gerente, el Revisor Fiscal y los invitados especiales. También podrán asistir empleados de la Cooperativa cuando sean requeridos por la Gerencia como colaboradores para la organización de la Asamblea.

**ARTÍCULO 8°. TOMA DE DECISIONES.** Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de los votos de los asistentes, artículo 62 del estatuto.

**ARTÍCULO 9°. INSPECCIÓN DE LIBROS.** Los estados financieros correspondientes al ejercicio del año 2020 y demás libros de contabilidad y de actas están a disposición de los asociados ingresando al link: <https://asamblea.comparta.com.co/>; documentos a los que podrá acceder digitando el usuario y contraseña previamente notificados a cada uno de los asociados.

Para la inspección de la correspondencia, de los comprobantes de egresos y/o información adicional requerida por los asociados, podrá realizar su respectiva solicitud a los correos electrónicos: [gestor.cooperativo@comparta.com.co](mailto:gestor.cooperativo@comparta.com.co) y [jose.monsalve@comparta.com.co](mailto:jose.monsalve@comparta.com.co).

El presente acuerdo fue aprobado por el Consejo de Administración en la reunión extraordinaria celebrada el 16 de marzo de 2021, Según consta en el Acta N° 225, y se expide por parte del Presidente y Secretario de la Corporación, para lo cual se firma en constancia.



**PABLO ANTONIO VALENCIA**  
Presidente Consejo de Administración  
COMPARTA EPS-S



**ELÍAS SÁNCHEZ-CARLOS**  
Secretario Consejo de Administración  
COMPARTA EPS-S.

